

CONTRATO ABIERTO MCN N° 27/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 - ID N° 463.538
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER, TINTAS, CINTAS, CILINDRO Y REVELADOR

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC N° 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Juan Carlos (Caio) Scavone de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por la otra, la empresa **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** con RUC N° 80096504-3, domiciliada en calle America c/ Juan Bautista Rivarola, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Jeine Carla Silva Rodler**, con C.I. N° 8.990.031, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato de Adquisición de Cartuchos de Tóner, Tintas, Cintas, Cilindro y Revelador**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y el **Proveedor**, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes adjudicados correspondientes a los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 28, en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 - Adquisición de Cartuchos de Tóner, Tintas, Cintas, Cilindro y Revelador - ID 463.538.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 463.538.

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas.


4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado de la Licitación de **Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 - Adquisición de Cartuchos de Tóner, Tintas, Cintas, Cilindro y Revelador - ID 463.538**, convocado por la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 2.107/2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Monto mínimo Total	Monto máximo Total
2	Cartucho de Tóner negro para Impresora Láser Monocromática	Gold	China	Unidad	30	60	260.000	7.800.000	15.600.000
3	Cartucho de Tóner negro para Impresora Láser Monocromática	HP	EEUU	Unidad	30	60	825.000	24.750.000	49.500.000
4	Cartucho de Tinta Negra para Impresora multifunción	Multiprint	China	Unidad	25	50	127.000	3.175.000	6.350.000
5	Cartucho de Tinta tricolor para Impresora multifunción	Multiprint	China	Unidad	25	50	127.000	3.175.000	6.350.000

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762


Sra. Jeine Carla Silva Rodler
Representante Legal


Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

CONTRATO ABIERTO MCN N° 27/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 - ID N° 463.538
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER, TINTAS, CINTAS, CILINDRO Y REVELADOR

Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Monto mínimo Total	Monto máximo Total
6	Cartucho de Tinta Negra para Impresora	HP	EEUU	Unidad	2	4	368.500	737.000	1.474.000
7	Cartucho de Tinta Cyan para Impresora	HP	EEUU	Unidad	2	4	292.000	584.000	1.168.000
8	Cartucho de Tinta Yellow para Impresora	HP	EEUU	Unidad	2	4	292.000	584.000	1.168.000
9	Cartucho de Tinta Magenta para Impresora	HP	EEUU	Unidad	2	4	292.000	584.000	1.168.000
10	Cartucho de Tinta Negra para Impresora	HP	EEUU	Unidad	3	6	289.990	869.970	1.739.940
11	Cartucho de Tinta Cyan para Impresora	HP	EEUU	Unidad	3	6	229.990	689.970	1.379.940
12	Cartucho de Tinta Yellow para Impresora	HP	EEUU	Unidad	3	6	229.900	689.700	1.379.400
13	Cartucho de Tinta Magenta para Impresora	HP	EEUU	Unidad	3	6	229.900	689.700	1.379.400
14	Botella de Tinta para recarga impresora negro	EPSON	Indonesia	Unidad	20	40	69.990	1.399.800	2.799.600
15	Botella de Tinta para recarga impresora color Cian	EPSON	Indonesia	Unidad	20	40	69.990	1.399.800	2.799.600
16	Botella de Tinta para recarga impresora color Magenta	EPSON	Indonesia	Unidad	20	40	69.990	1.399.800	2.799.600
17	Botella de Tinta para recarga impresora color Amarilla	EPSON	Indonesia	Unidad	20	40	69.990	1.399.800	2.799.600
18	Cinta para impresora matricial	Masterprint	Brasil	Unidad	10	20	25.000	250.000	500.000
19	Cinta para impresora matricial	Masterprint	Brasil	Unidad	10	20	25.000	250.000	500.000
20	Cartucho de Toner Negro para Fotocopiadora	Gold	China	Unidad	5	10	145.000	725.000	1.450.000
22	Cartucho de Tóner Negro para Fotocopiadora	Gold	China	Unidad	5	10	315.000	1.575.000	3.150.000
23	Cartucho de toner negro para impresora	HP	EEUU	Unidad	45	90	889.990	40.049.550	80.099.100
28	Cartucho de Tinta Negra para impresora	Lotus	China	Unidad	15	30	113.000	1.695.000	3.390.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO								94.472.090	188.944.180

Monto mínimo: Gs. 94.472.090 (Guaraníes noventa y cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil noventa) IVA Incluido.

Monto máximo: Gs. 188.944.180 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta) IVA Incluido.

Considerando las cantidades mínimas y máximas, el monto mínimo del presente contrato ascienden a un monto mínimo de Gs. 94.472.090 (Guaraníes noventa y cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil noventa) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 188.944.180 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El pago se realizará en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

**CONTRATO ABIERTO MCN N° 27/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 - ID N° 463.538
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER, TINTAS, CINTAS, CILINDRO Y REVELADOR**

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas.

De los montos facturados, se aplicará una Retención conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 7021, se retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2026.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de bienes del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director General de Administración y Finanzas y Lic. Manuel García Benítez, Director de Control Interno, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará

CONTRATO ABIERTO MCN N° 27/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 - ID N° 463.538
ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER, TINTAS, CINTAS, CILINDRO Y REVELADOR

automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay el día 19 de noviembre de 2025.


Sra. Jeine Carla Silva Rodler
Representante Legal

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo